UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 48/16	O.C Institucional N° 48/16

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 27 SET. 2016

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 304.299.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 23/2016.-

Descripción del llamado: Servicio de evaluación y provisión de informe psicolaboral – Segundo llamado.-

Proveedor: MANPOWER PARAGUAY S.R.L.-
Teléfono: 021 213-229 | **R.U.C: 80027326-5**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION Y PROVISION DEL INFORME PSICOMETRICO	UNIDAD	1	EVENTO	**182.000.-**
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION Y PROVISION DEL INFORME PROYECTIVO	UNIDAD	1	EVENTO	**300.000.-**

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (Gs. 34.988.000)
MONTO MÁXIMO: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (Gs. 69.976.000)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: la emisión de la orden de inicio del servicio.-
Hasta: 24 (veinticuatro) meses.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los informes deberán ser entregados en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de la toma de la prueba al personal a estudiar por parte del proveedor. Si la nómina a evaluar fuera superior a 10 personas los informes deberán ser entregados en un plazo no mayor a seis (6) días hábiles, contados a partir de la fecha de la toma de la prueba al personal a estudiar por parte del proveedor.-

LUGAR DE ENTREGA: Los informes serán recepcionados por los responsables del Departamento de Desarrollo Humano, Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo de la: Gerencia de Recursos Humanos.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

ManpowerGroup
Ulisses Cabral
Gerente General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 48/16**	**O.C Institucional N° 48/16**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	20.000.000
							TOTAL:		**20.000.000**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

FIRMA DEL PROVEEDOR	27 SET. 2016 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

ManpowerGroup Ulisses Cabral Gerente General

ALBA GALEANO **Directora U.O.C**	**SILVIA P. NUÑEZ** **Gerente G.P.L.**	**CARLOS BENITEZ V.** **Sub Gerente General de Administración y Finanzas**	**ROLANDO ARRÉLLAGA Y.** **Gerente General**